



**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLÁN S.A.**



**MEMORIA ANUAL 2023**



## **CONTENIDOS MEMORIA ANUAL 2023**

- 1. CARTA DEL PRESIDENTE**
  - 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**
  - 3. ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL**
  - 4. DESARROLLO DE LA CONCESIÓN**
  - 5. SUSTENTABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
  - 6. RIESGOS**
  - 7. OTROS ANTECEDENTES CORPORATIVOS Y HECHOS ESENCIALES**
  - 8. SUSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**
- ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS**



## 1. CARTA DEL PRESIDENTE.

Como Presidente del Directorio de la Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. (SURVIAS S.A.), tengo el agrado de presentar la Memoria Anual de la compañía, correspondiente al ejercicio del año 2023.

Como es de su conocimiento, el Contrato de Concesión suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Estado de Chile a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP), consiste en el mejoramiento, construcción, mantención, y explotación tanto de las obras preexistentes como de las nuevas obras del tramo de la Ruta 5 comprendido entre el norte de la localidad de Camarico y el sur de Chillán Viejo, con el objeto de mejorar el estándar técnico y los niveles de servicio de la ruta, junto con además considerarse la ingeniería, construcción, mantención y explotación de un baipás a la ciudad de Talca.

El año 2023 estuvo marcado por una especial dedicación a las tareas de mantenimiento de la carpeta de rodado, trabajos que se han realizado y seguirán desarrollando en horario nocturno, para afectar de menor forma posible la circulación de la gran cantidad de usuarios que día a día utilizan esta importante arteria de conectividad en el país. Asimismo, este año ha requerido un especial trabajo dirigido a corregir los daños que generaron los históricos temporales registrados durante el invierno, destacándose la labor de nuestros equipos para realizar las acciones necesarias para reparar los daños dentro del menor tiempo posible, para así mantener el estándar de seguridad que debe mantenerse dentro de la vía pública.

En otro orden de cosas, durante el año 2023, en consideración a nuestras obligaciones contractuales, y el entender que esta Sociedad Concesionaria tiene respecto al Contrato de Concesión como una asociación público-privada, en la cual el principio de colaboración entre las partes es esencial, se ha trabajado estrechamente con el MOP en la determinación de los distintos proyectos de ingeniería, considerando en todo momento los temas ambientales pertinentes, así como todas aquellas aristas de impacto social que puedan afectar los proyectos encomendados a la Sociedad Concesionaria, destacándose esto último como un valor fundamental para la Sociedad, y sus accionistas.



Finalmente, quiero agradecer a todos quienes transitan por la Concesión “Ruta 5 Tramo Talca-Chillán”, a todo el equipo humano que da vida y permite funcionar a esta joven empresa, al personal de apoyo, a nuestras empresas contratistas y a todos aquellos que hacen posible el cumplimiento de los objetivos que este gran proyecto demanda.

DocuSigned by:  
李建辉  
68D4D65E0683414...

**Li Jianhui**

**Presidente del Directorio**



## **2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

### **2.1 Datos generales**

Razón Social: “Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A.”.

Nombre de Fantasia : SURVIAS MAULE ÑUBLE S.A.

Fecha de Constitución: 16 de marzo de 2021.

Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Cerrada.

Domicilio: Cerro El Plomo 5420, oficina 1501, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Santiago, Chile.

Mail de contacto: macuna@survias.cl

Página web: [www.survias.cl](http://www.survias.cl)

### **2.2 Constitución de la Sociedad**

Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca - Chillán S.A. (en adelante también la “Sociedad” o “SURVIAS”) es una sociedad anónima cerrada de giro exclusivo, sujeta a las normas de las sociedades anónimas abiertas, conformada de acuerdo con las leyes de la República de Chile, constituida mediante escritura pública de fecha 16 de marzo de 2021, otorgada ante el Notario Público Titular de la Trigésimo Sexta Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado. El extracto de constitución de la Sociedad fue publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de marzo de 2021.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 22.439, número 10.615 del año 2021.

### **2.3 Inscripción ante la Comisión para el Mercado Financiero - CMF**

En cumplimiento con la regulación vigente, Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca - Chillán S.A. se encuentra inscrita bajo el N° 627 del Registro Especial de Entidades Informantes que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).



## 2.4 Objeto de la Sociedad

La Sociedad tiene por objeto exclusivo la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta Cinco Tramo Talca – Chillán”, mediante el sistema de concesiones de obras públicas, así como la prestación y explotación de los servicios que forman parte del Contrato de Concesión para el desarrollo de dicha obra, y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La Concesión fue adjudicada a través de un proceso de licitación pública internacional convocado por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y otorgada por el Estado de Chile mediante el Decreto Supremo N° 5 de 7 de enero de 2021 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de marzo de 2021; todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 850 del año 1997 del Ministerio de Obras Públicas (Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas), en el DS N° 900 de 1996 del Ministerio de Obras Públicas (Ley de Concesiones de Obras Públicas) y en el DS N° 956 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas (Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas).

## 2.5 Propiedad, capital y acciones

La Propiedad de SURVIAS es la siguiente:

<b>Accionistas</b>	<b>Acciones suscritas y pagadas</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
<b>CRCC INTERNATIONAL INVESTMENT CO., LTD</b>	6.240.000	60
<b>CHINA RAILWAY CONSTRUCTION CORPORATION (INTERNATIONAL) LIMITED</b>	4.160.000	40

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el capital de la Sociedad asciende al monto de \$104.000.000.000 (ciento cuatro mil millones de pesos) y se divide en diez millones



cuatrocientas mil acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una.

Al cierre del año 2023, el capital social suscrito y pagado de la Sociedad Concesionaria asciende a la suma de \$104.000.000.000 ( ciento cuatro mil millones de pesos chilenos).

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y la legislación aplicable, la totalidad del capital social fue íntegramente pagado por sus socios dentro de los plazos legales correspondientes.

## **2.6 Control y relaciones de propiedad**

En conformidad a lo establecido en el artículo 97 de la Ley N°18.045 (Ley de Mercado de Valores) SURVIAS es controlada por CRCC International Investment Co. Ltd., empresa cuyo único accionista es China Railway Construction Corporation Limited (CRCC).

CRCC a su vez, es una empresa estatal china, domiciliada en Beijing, transada en la bolsa de Shanghai y Hong Kong, dedicada esencialmente al desarrollo de proyectos de infraestructura a través de diversas líneas de actividades, entre las cuales destacan: operaciones de construcción; actividades de estudio, diseño y consultoría; operaciones de fabricación; logística y servicios inmobiliarios.

De acuerdo con la regulación aplicable, las sociedades concesionarias de obras públicas son de giro único por lo que SURVIAS no tiene sociedades filiales o coligadas, ni inversiones en otras compañías.

## **2.7 Política de Dividendos**

La distribución de dividendos está sujeta a los acuerdos de la Junta de Accionistas, sin perjuicio de las facultades estatutarias del Directorio.

El reparto de utilidades debe cumplir con las regulaciones establecidas en la legislación aplicable.

En el año 2023 no hubo distribución de dividendos.



## 2.8 Marcas

Las marcas SURVIAS y SURVIAS Maule Ñuble se encuentran debidamente inscritas a nombre de la Sociedad en el Registro de Marcas del Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI), en las clases 9, 35, 36, 37, 39 y 42.

## 2.9 Organigrama de la Compañía 2023





### 3. ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

9

#### 3.1 Directorio

El Directorio de la Sociedad se encuentra compuesto por las siguientes personas:

<b>Directores Titulares</b>	<b>Directores Suplentes</b>
Li Jianhui (Presidente del Directorio)	Liu Xiangwei
Ingeniero	<u>Ingeniero</u>
<u>Sin Rut/Extranjero</u>	<u>Sin Rut/Extranjero</u>
Li Huidong	Wei Dai
<u>Ingeniero</u>	<u>Ingeniero</u>
<u>Sin Rut/Extranjero</u>	<u>Sin Rut/Extranjero</u>
Lou Shuyuan <sup>1</sup>	Wen Yuanyuan <sup>2</sup>
<u>Ingeniero</u>	<u>Ingeniero</u>
<u>Sin Rut/Extranjero</u>	<u>Sin Rut/Extranjero</u>
Liu Zhiyuan <sup>3</sup>	Han Junjie
<u>Ingeniero</u>	<u>Economista</u>
<u>Sin Rut/Extranjero</u>	<u>Sin Rut/Extranjero</u>
Li Junqiang	Zhu Moulan
<u>Ingeniero</u>	<u>Ingeniero</u>
<u>Sin Rut/Extranjero</u>	<u>Sin Rut/Extranjero</u>

<sup>1</sup> Presentó su renuncia en sesión extraordinaria de Directorio de 14 de febrero 2024 y fue reemplazado 14/02/2024, siendo reemplazado por don Su Wenming.-

<sup>2</sup> Presentó su renuncia el 7 de diciembre de 2023.-

<sup>3</sup> Presentó su renuncia el 7 de diciembre de 2023, siendo reemplazado por el Director Suplente don Han Junjie.-



Se deja constancia que el Directorio no recibió remuneración durante el año 2023 y que no hay ningún gasto asociado ni con cargo al funcionamiento del Directorio.

### Rango de edad:

Entre 30 y 40 años	9 Directores
Entre 41 y 50 años	1 Director

### 3.2 Ejecutivos principales:

CARGO	NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	GÉNERO	INGRESO
Gerente General	Rodrigo Urzúa Álvarez <sup>4</sup>	9.586145-8	Ingeniero Civil Industrial	Chilena	Masculino	01-04-2021
Gerente de Finanzas	Su Wenming	28.220.716-8	Contador	China	Masculino	16-03-2022
Gerente de Administración y RRHH.	Liu Xin	27.853.701-3	Economista	China	Femenino	01-04-2021
Gerente Legal	Martín Vila Baltra	10.514.236-6	Abogado	Chilena	Masculino	01-04-2023
Gerente de Construcción	Junqiang Li	27.946.272-6	Ingeniero	China	Masculino	01-06-2023

La remuneración total de los ejecutivos durante el año 2023 fue de \$383.086.9290.-

### 3.3 Personal

#### Dotación

Gerentes	5
Profesionales y Técnicos	17

#### Personas por Género

Mujeres	4
Hombres	18

<sup>4</sup> Presentó su renuncia en sesión extraordinaria de Directorio de 14 de febrero 2024, siendo reemplazado a partir de esa fecha, por don Lou Shuyuan, en calidad de Gerente General Interino.



### Personas por Edad

Entre 20 y 30 años	1
Entre 31 y 40 años	8
Entre 41 y 50 años	3
Entre 51 y 60 años	8
Más de 61 años	2

### Personas por Nacionalidad

Chilenas	17
Extranjeras	5

### Antigüedad del personal

- Personal contratado en 2021: 11 personas
- Personal contratado en 2022: 2 personas
- Personal contratado en 2023: 9 personas

Total de trabajadores: 22

### Brecha salarial por género

	hombres (%)	mujeres (%)
Gerentes	58%	42%
Profesionales y Técnicos	68%	32%



## 4. DESARROLLO DE LA CONCESIÓN

### 4.1 El Sistema de Concesiones de Obras Públicas

El sistema de concesión de obras públicas es una de las modalidades contractuales mediante las cuales se manifiesta la colaboración público-privada en Chile. En específico, mediante la formalización de una concesión de obra pública, el Estado encomienda al adjudicatario de la licitación pública convocada para el efecto, el que debe constituirse como sociedad de giro exclusivo para el sólo propósito de cumplir con la concesión, la ejecución, conservación o reparación de una obra pública, a cambio del derecho a explotarla en los términos estipulados en el contrato de concesión respectivo y/o a cambio de pagos del Estado.

Desde el inicio de la aplicación de este mecanismo en el año 1993, a la fecha el Estado de Chile ha otorgado más de 100 contratos de concesión de obra pública, todos mediante licitación pública internacional, lo que ha permitido inversiones en infraestructura pública por más de 25 mil millones de dólares. Los sectores en que se ha aplicado el sistema de concesiones de obras públicas incluyen carreteras interurbanas, autopistas urbanas, aeropuertos, embalses, hospitales, cárceles, centros culturales y edificios públicos, entre otros.

Mediante esta modalidad de ejecución de inversiones públicas, el Gobierno cuenta con recursos privados para financiar su construcción y posibilita que particulares realicen la administración y operación de las mismas, de modo que se generen beneficios sociales y económicos. Para ello, se identifican los diferentes tipos de riesgos, los cuales se regulan por contrato caso por caso, asignándose parte de estos riesgos al concesionario y otros al Estado, de conformidad con la ley, para que puedan ser gestionados eficientemente.

En el ámbito de las carreteras interurbanas, cerca de 3.500 kilómetros operan bajo el mecanismo de concesión de obra pública y se están preparando nuevas concesiones que permitirán integrar otros mil kilómetros al programa de vías interurbanas concesionadas.

Chile se ha destacado continuamente como el país líder en América Latina en el desarrollo y aplicación de mecanismos de asociación público-privada (APP) para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios, como lo demuestra el índice denominado *Infrascope*, que elabora anualmente desde el año 2009 la publicación *The Economist* con el patrocinio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



A lo largo de sus casi 30 años de funcionamiento, el sistema de concesiones chileno ha contado con la participación de muchas e importantes empresa nacionales de los más distintos rubros, así como decenas de empresas extranjeras -provenientes de Asia, Europa, América Latina y América del Norte-, entre las que se encuentran constructoras, inversionistas (incluidos inversionistas institucionales), entidades financieras, aseguradoras, prestadoras de servicios, proveedores de insumos y firmas tecnológicas.

El marco normativo del sistema de concesiones de obras públicas está conformado esencialmente por: (i) el Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991 y sus modificaciones, Ley de Concesiones de Obras Públicas; (ii) el Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, y sus modificaciones; y (iii) el Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.

La administración y aplicación del sistema de concesiones está a cargo de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, cuyo Director General así como toda sus directivos principales son designados mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.

La supervisión permanente de la ejecución y cumplimiento de cada contrato de concesión está a cargo de un Inspector Fiscal, quien tiene la calidad de funcionario público, y corresponde a un profesional designado por el Ministerio de Obras Públicas especialmente para esta labor.

Una particularidad muy relevante del sistema de concesiones de obras públicas, es que para efectos de las controversias técnicas y económicas que puedan producirse entre las partes durante la vigencia del contrato de concesión, la legislación establece que las mismas deben ser llevadas, previamente a entablar un litigio propiamente tal, a un Panel Técnico permanente, exclusivo y especializado -conformado por dos abogados, dos ingenieros y un economista-, el cual debe dar una recomendación para efectos de solucionar la controversia de que se trate. En caso que las partes no acepten la recomendación del Panel Técnico, la controversia, al igual que cualquier toda discrepancia contractual, puede ser llevada por cualquiera de las partes ante la Corte de Apelaciones de Santiago o bien ante una comisión arbitral conformada especialmente para el efecto. Las comisiones arbitrales deben estar compuesta por tres árbitros, dos de los cuales deben ser abogados, que figuren en las



respectivas listas que para estos fines conforman cada cinco años, mediante un procedimiento de concurso público, la Corte Suprema de Justicia, tratándose de los abogados, y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, tratándose de ingenieros, constructores y economistas.

## **4.2 Antecedentes Generales del Contrato de Concesión**

El Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal “Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán” fue otorgada a través de un proceso de licitación pública abierto e internacional convocado por el Ministerio de Obras Públicas, cuyas Bases de Licitación fueron aprobadas mediante Resolución N° 53 de octubre de 2019 de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, siendo adjudicada por el Estado de Chile mediante el Decreto Supremo N° 5 de 7 de enero de 2021 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de marzo de 2021, fecha en que entró en vigencia el Contrato de Concesión.

Este Contrato de Concesión corresponde a la segunda concesión del tramo Talca-Chillán de la Ruta 5 Sur, e inicio su fase de operación a las 00:00 horas del día 1 de abril de 2021, de modo que no existiera solución de continuidad con la anterior concesión, cuya operación culminó a las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2021. El anterior contrato de concesión databa de enero de 1996 y era operada por una sociedad concesionaria sin relación de propiedad ni comercial con SURVIAS.

El Contrato de Concesión se rige por: (i) las Bases de Licitación de la Concesión, con sus Circulares Aclaratorias; (ii) la Oferta Técnica y Económica del Adjudicatario Consorcio CRCC; (iii) el Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión; (iv) la Ley de Concesiones de Obras Públicas; (v) el Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas; y (vi) La Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

El Contrato de Concesión tiene un plazo variable y se termina al completarse los Ingresos Totales de la Concesión (ITC) establecidos en la Oferta Económica del licitante adjudicatario Consorcio CRCC, con una duración máxima de 30 años, lo que ocurra primero.

El Contrato de Concesión establece como parte de las obligaciones del concesionario, el deber de contratar y mantener vigentes durante toda la Concesión, pólizas de seguro tanto de responsabilidad civil a favor de terceros como para cubrir daños por los siniestros o catástrofes que puedan ocurrir. Todas las pólizas de seguros de la Concesión fueron entregadas oportunamente y aprobadas por el MOP.



Asimismo, de conformidad con la normativa aplicable, el concesionario debe entregar al MOP y mantener vigentes garantías líquidas tanto para la fase de construcción como para la de operación. Todas las garantías del contrato, correspondientes a boletas de garantía bancarias, fueron entregadas oportunamente y a satisfacción del MOP.

El Inspector Fiscal de la Concesión fue designado mediante resolución de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas N° 627 de fecha 16 de marzo de 2021.

### **4.3 El Proyecto**

El Proyecto consiste, en términos generales, en el mejoramiento, construcción, mantención y explotación, tanto de las obras preexistentes como de las nuevas obras a ejecutar del tramo de la Ruta 5 comprendido entre el norte de la localidad de Camarico y el sur de la ciudad de Chillán Viejo, con el objeto de mejorar el estándar técnico y los niveles de servicio de la ruta y, por consiguiente, garantizar condiciones de seguridad y confort a los usuarios de esta. Además, el Proyecto considera la construcción, mantención y explotación de un baipás a la ciudad de Talca.

#### **4.3.1 Ubicación Geográfica**

El Proyecto se encuentra emplazado en la Ruta 5 Sur, con una longitud aproximada de 193 kilómetros, abarcando las regiones del Maule y de Ñuble, y las comunas de Río Claro, San Rafael, Pelarco, Talca y Maule, en la provincia de Talca; de San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Linares, Longaví, Retiro y Parral, en la provincia de Linares; de Ñiquén, San Carlos y San Nicolás, en la provincia de Punilla; y de Chillán y Chillán Viejo, en la provincia de Diguillín.




Sector	Subsector	Descripción	Dm inicio – Dm fin aproximadamente
<b>1 (Ruta existente)</b>	A	Inicio Concesión – San Rafael	219.490 – 229.750
	B	San Rafael – San Javier	229.750 – 277.000
	C	San Javier – Sur de San Carlos	277.000 – 377.200
	D	Sur de San Carlos – Fin Concesión	377.200 – 412.800
<b>2 (Tramo a construir)</b>	E	Baipás Talca	225.400 – 281.200

### 4.3.2 Obras

En el tramo que comprende el proyecto se deben realizar una serie de mejoramientos a las calzadas y estructuras existentes, así como también implementar terceras pistas, ampliación y uniformidad de bermas, reemplazar todos los elementos de seguridad vial y señalización de acuerdo a la normativa vigente, reemplazar puentes antiguos, construir calles de servicio, pasarelas y estructuras en distintos puntos de la ruta e incorpora nuevos sistemas tecnológicos de cobros denominados “Multi Lane Free Flow” y “Stop and Go”.

El proyecto considera la conservación y el mantenimiento de las obras de los subsectores A, C, D y E definidos en la tabla precedente durante todo el periodo que dure la Concesión, tanto de las obras nuevas a ejecutar por la Sociedad Concesionaria como de las preexistentes.



En términos generales las obras a ejecutar consideran la construcción de 12 nuevos enlaces, 32 nuevas pasarelas peatonales, 25 nuevos puentes, 4 nuevos atraviesos aplicación a terceras pistas en el sector D y la ejecución de un baipás en la ciudad de Talca.

Asimismo, las obras a ejecutar establecen obras de mejoramiento y rehabilitación en 9 enlaces, 44 pasarelas peatonales, 9 atraviesos, 12 puentes, rectificaciones en calles de servicios, incorporando, además, veredas peatonales y ciclovías, entre otras obras.

Por su parte, el baipás a la ciudad de Talca considera 8 puentes nuevos, 13 enlaces, 6 atraviesos y al menos 1 pasarela peatonal, entra otras obras.

El diseño de las obras, mejoramientos y rehabilitaciones indicadas precedentemente se encuentra comprendido en el Proyecto de Ingeniería de Detalle (PID).

El presupuesto oficial estimado de las obras a ejecutar, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, asciende la suma de UF 19.180.000 (diecinueve millones ciento ochenta mil Unidades de Fomento), monto que debe ser financiado íntegramente por la Sociedad Concesionaria.



## 4.4 Gestión de la Concesión

### 4.4.1 Principales Hitos durante el año 2023

Para esta Sociedad Concesionaria, uno de los objetivos primordiales en la gestión de la Concesión, ha estado centrado en la mejora de nuestros niveles de servicio para garantizar la conectividad y la seguridad vial de nuestros usuarios, en armonía con nuestros vecinos de la ruta y el respeto al medio ambiente.

En este contexto se han realizado inversiones en el diseño e infraestructura del entorno de las plazas de peaje troncales, destacándose el mejoramiento de la señalética, tanto horizontal como vertical, y la iluminación. Asimismo, un esfuerzo significativo se ha depositado en el mantenimiento y reposición de losas a lo largo de toda la ruta.

Se ha interactuado de manera coordinada y en equipo con el MOP tanto en materias propias de la ingeniería de proyectos y en los primeros avances en el tema expropiaciones, elemento crucial en el desarrollo e inversión de los proyectos viales.

Nuestro compromiso de incorporación de las personas al desarrollo de este proyecto se ve reflejado en un despliegue relevante en materias de participación ciudadana, tanto en el desarrollo de las futuras etapas del proyecto (inversiones asociadas al baipás Talca) como en la gestión de acercamiento de los usuarios y vecinos para adaptarse al nuevo sistema de peaje (distribución y difusión del medio de pago electrónico).

Hemos continuado con el trabajo en materia ambiental, en miras a un próximo ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA).

En el continuo afán de mejora hacia los usuarios de la Concesión, se han elevado los estándares de servicio en caso de accidentes, buscando formas de disminuir la gravedad de éstos, siempre trabajando en continua coordinación con las autoridades correspondientes.

Finalmente, no es posible resumir el año 2023 sin destacar la pronta respuesta que tuvo la Concesionaria ante los extremos eventos climatológicos que afectaron a la zona centro sur del país cuando, en tiempo récord, se recuperó la continuidad y movilidad en la ruta 5.



#### 4.4.2 Mantenimiento

El Contrato de Concesión considera la conservación y mantenimiento del Sector 1 de las obras de los Subsectores A, C, D y E señalados precedentemente, durante todo el periodo que dure la Concesión, tanto de las obras preexistentes como las nuevas a ejecutar por SURVIAS.

En relación con el Subsector B, el proyecto considera la conservación y el mantenimiento de sus obras hasta el mes 120 (ciento veinte) de la Concesión o hasta la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, lo que suceda más tarde.

A raíz de la construcción y puesta en operación de las terceras pistas y del baipás a Talca, el Subsector B quedará excluido del Contrato de Concesión y su conservación pasará a tuición de la Dirección de Vialidad.

Las labores de mantenimiento y conservación de las obras comenzaron a las 00:00 horas del 1 de abril de 2021, con la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1, la cual fue autorizada mediante Resolución DGC Exenta N° 0816 de 31 de marzo de 2021. Estas labores se ejecutan de acuerdo con el “Plan de Conservación y Programa de Conservación de las Obras Preexistentes o de la Fase 1” aprobado por el Inspector Fiscal del contrato según lo establecido en el artículo 1.8.7 de las Bases de Licitación. Para efectos de asegurar una correcta operación de la ruta, las mantenciones se han realizado respetando las condiciones de seguridad, operatividad y movilidad tanto vehicular como peatonal.

Las actividades de mantenimiento realizadas se reportan periódicamente mediante la entrega del Informe de Seguimiento en los plazos establecidos en las Bases de Licitación.

Durante el año 2023 se han realizado los trabajos programados en el “Plan Anual de Mantenimiento 2023”, destacándose las principales labores de mantenimiento realizadas durante el año:

- Reemplazo de Losas de Hormigón.
- Rehabilitación Pavimentos Asfálticos.
- Roce y Limpieza de Faja.
- Rehabilitación Puentes y Pasarelas.
- Rehabilitación Sala de Bombas Soterrado San Carlos.
- Demarcación de la Ruta.



Además, se han realizado actividades de Mantenimiento Mayor, mejorando Pavimentos y Estructuras de la Concesión, mejorando los estándares de seguridad en la Ruta.

20

A continuación, se adjunta un detalle de las cantidades de Mantenimiento ejecutadas durante el año 2023:

### OPERACIONES DE CONSERVACIÓN RUTINARIA

Ítem	Unid.	Cantidad
Limpieza Manual de la Faja	m2	20.438.021
Limpieza de Faja con Matamaleza	m2	2.416.841
Retiro Manual de Basura y Desechos	mes	12
Limpieza y Rehabilitación de Fosos, Contrafosos y Canales, no Revestidos	m	150.476
Limpieza y Rehabilitación de Fosos, Contrafosos y Canales, Revestidos	m	2.578
Limpieza de Cunetas Revestidas	m	292.690
Limpieza de bajada aguas lluvia	m	1.235
Limpieza de Alcantarillas y Sifones. De hasta 1 m de altura	m	3.813
Reperfilado Simple con Riego	km	9
Sellado de Juntas y Grietas	km	16
Bacheo Superficial Manual con Mezclas en Caliente	m2	701
Bacheo Superficial Manual con Mezclas en Frío	m2	1.401
Bacheo Superficial Asfáltico en Frío en Pavimentos de Hormigón	m2	298
Reacondicionamiento de señales	N°	349
Reacondicionamiento de Placas de Señales Verticales Laterales	N°	101
Reacondicionamiento de postes de señales	N°	65
Reacondicionamiento señales tipo marco y semi-marco	N°	2
Señalización Vertical Lateral de cualquier tipo	N°	174
Reemplazo de Postes de Señales Verticales	N°	256
Reparación de Barreras Metálicas de Contención	m	20.452
Pintura de Barreras Metálicas de Contención	m	279
Demarcación del Pavimento, Línea Central Continua	km	331.252
Demarcación del Pavimento, Línea Lateral Continua	km	409.033
Conservación de Puentes de Hormigón y/o Estructuras Metálicas	m	164
Reemplazo de Cantoneras Metálicas	m	412
Pintura de Barandas Metálicas	m	5.877
Conservación de Alcantarillas de Hormigón	m	4
Conservación de Lechos y Obras Fluviales	Hr	126
Limpieza de Señales Verticales Laterales	m2	2.446
Limpieza de Señales Verticales Sobre Calzada	m2	12
Tachas Reflectantes	N°	103.381
Conservación de Islas, Pasarelas Peatonales y Casetas de Espera	Un	72



Mantenimiento de Paraderos de buses	Un	291
Mantenimiento de Vallas Peatonales	m	335
Mantenimiento de Cierros Antivandálicos	m	256
Mantenimiento de Sumideros	Ud	1.382
Reemplazo y Colocación de Soleras	m	155
Reemplazo de Cercos de Alambre de Púas	m	7.988
Relleno de juntas y grietas pav. Asfálticos	m	13.577

### OPERACIONES DE CONSERVACIÓN PERIODICA

Ítem	Unid.	Total
Reparación de bermas	m2	5.583
Reposición de losas de hormigón	m2	13.742
Fresado y recapado asfáltico	m3	5.616
Reperfilado de Taludes	m2	5
Conservación de terraplenes	m2	1
Conservación de Ciclovías	m2	295

### OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DIFERIDAS

Ítem	Unid.	Total
Cepillado	m2	55

### OPERACIONES DE CONSERVACIÓN OBRAS ANEXAS

Ítem	Unid.	Total
Conservación de obras de iluminación	mes	12
Conservación de obras de paisajismo	mes	12
Conservación de edificios e instalaciones peaje	mes	12
Conservación de equipos de peaje	mes	12
Conservación de teléfonos de emergencia	mes	12
Conservación de Plantas de tratamiento , fosas y alcantarillado	mes	12

Ítem	Unid.	Total
Mantenimiento de juntas y reparaciones mayores	Ud	118



## 5. Sustentabilidad y Participación ciudadana

### 5.1. Política de sustentabilidad y sostenibilidad

Como parte de un vasto trabajo desarrollado desde la constitución de la Sociedad Concesionaria, el Directorio de Survías, mediante acuerdo de fecha 20 de julio de 2022, dio su aprobación a la Política de Sustentabilidad y Sostenibilidad de la compañía.

Esta política, junto con propender a asegurar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable y obligaciones establecidas en el contrato de concesión, es la expresión del compromiso de SURVIAS de cumplir sus labores de forma responsable social y ambientalmente, a partir de una concepción ética de la gestión corporativa, y aportar al desarrollo integral de toda la sociedad.

Así, se estableció una estrategia de implementación que abarca tres aspectos fundamentales:

#### 5.1.1. Medio Ambiente

##### Estrategia Climática

- Reducir generación de contaminación durante las etapas de construcción y operación.
- Reducción de emisiones de vehículos, maquinarias y equipamiento propios.
- Utilización de energía renovable no convencional (energía solar, eólica y otras disponibles).
- Movilidad sostenible:
  - ✓ Incentivar el uso de vehículos más eficientes y el uso compartido de vehículos propios y de usuarios.
  - ✓ Incentivar la reducción de la congestión a través de la señalización variable, logrando disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub>.
  - ✓ Disminución de emisiones de CO<sub>2</sub> operando los peajes mediante dispositivos electrónicos.
- Uso de productos químicos que sean reconocidos por su aporte a la descontaminación ambiental.

##### Huella Hídrica

Eficiencia en el uso del recurso hídrico en las labores de construcción y operación:



- Reducción del consumo de agua y vertido en baños de las Áreas de Servicios Generales (ASG), utilizando tecnología disponible para uso moderado del recurso.
- Uso eficiente del agua durante la construcción de las obras respecto al consumo humano y en su utilización como recurso para la implementación de la humectación como medida ambiental.
- Uso de las plantas de tratamiento de agua servidas en las ASG para riego de áreas verdes y paisajismo.

### **Capital Natural**

Contribuir a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas:

- Evaluación permanente del impacto sobre los ecosistemas de los humedales Río Lircay, Estero Parral, Estero Navotavo, Estero Río Chillán, Río Ñuble. Minimización del impacto sobre la biodiversidad.
- Acciones de valoración del entorno y el territorio.
- Incorporación de miradores en lugares de belleza escénica natural (vista a volcanes, humedales y otros).

### **Economía Circular**

- Recolección y reutilización de los residuos sólidos generados por el uso de la ruta, su operación y mantenimiento.
- Reutilización de materiales excedentes de la construcción de obras.
- Aplicación de criterios de ecodiseño en la construcción de edificaciones, mediante el Programa de Gestión Sustentable y Eficiencia Energética.
- Clasificación, selección y reciclaje de los residuos domésticos en las ASG, plazas de peaje, paraderos e instalaciones de faena.

### **Innovación tecnológica**

- Elaboración de un plan estratégico de innovación para el uso de nuevas tecnologías, cuyos objetivos sean de valorar residuos, alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos hídricos y lograr una reducción de emisiones.

### **Estudios de Impacto Ambiental**

- Durante el 2023 se continuó con la elaboración de los estudios de Impacto Ambiental para la Construcción de Nuevos Puentes en el sector 1 correspondiente al tramo actual de la ruta 5 entre Río Claro y Chillán Viejo; y, para el proyecto de Construcción del Baipás Talca, sector 2 del contrato de Concesión.



### **5.1.2. Participación Ciudadana, vinculación con las personas y sus territorios.**

- Desarrollar procesos participativos que logren, mediante el reconocimiento de las particularidades y diferencias territoriales, la promoción de un espacio de comunicación e interacción, inclusivo y organizado, que permita sistematizar las apreciaciones respecto de las relaciones que se dan entre el sistema de actores sociales y de la Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán.
- Generar y mantener canales de comunicación e información a usuarios, ciudadanía e instituciones, tendientes a informar y difundir las actividades de la concesión, así como sus efectos en el territorio.
- Valorar el entorno y el territorio que conecta la ruta, respetando su patrimonio cultural.
- Aportar a cambios culturales para el uso responsable de la ruta en los distintos modos de movilidad, a través de la realización de actividades educativas a la comunidad (instituciones educacionales, juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, asociaciones y otros) respecto a seguridad vial y el cuidado del medio ambiente.
- Incorporar el talento local para cumplir con las funciones y labores de la concesión.

### **Trabajo digno y responsable.**

- Se promueve una cultura laboral colaborativa y sin discriminación, generando igualdad de oportunidades para el desarrollo de labores y capacidades.
- Pleno respeto a los derechos laborales de nuestros/as colaboradores/as.
- Acciones de salud, bienestar y seguridad laboral.
  - ✓ Creación de entornos de trabajo positivos, reforzando la comunicación e interacción de los diversos equipos humanos.
  - ✓ Creación de un sitio electrónico para informar respecto a elementos de salud y bienestar.
  - ✓ Establecimiento de un plan de seguridad, salud y bienestar para los trabajadores.
  - ✓ Generación de instancias de aprendizaje a través de la educación ambiental y de seguridad en los trabajadores.
  - ✓ Implementación de incentivos al cumplimiento de parámetros ambientales y de prevención de riesgos por parte de los trabajadores de SURVIAS y de contratistas.



## Acciones Específicas de Relacionamento Comunitario y Participación Ciudadana.

En 2023, se desarrollaron 254 procesos participativos con la Institucionalidad y la Ciudadanía, en las comunas de las regiones de Maule y Ñuble, con más de 2000 personas contactadas.

Estas actividades se realizaron en el contexto de relacionamiento comunitario, reuniones de participación ciudadana (PAC) y entrega de dispositivos TAG.

Las actividades PAC se desarrollaron con municipios cuyas autoridades necesitaban aclarar el avance del PID en cuanto a nuevas obras a construir. Además, se desarrollaron actividades para el “Estudio de Impacto Ambiental Construcción de Puentes Nuevos en los Subsectores C y D del Sector 1 Ruta 5, Tramo Talca Chillán”, con el fin de informar oportunamente a la comunidad sobre los proyectos de construcción de puentes y el estado del desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental de forma previa a la evaluación ambiental.



Con el objetivo de acercar y dar acceso a las comunidades a la nueva tecnología de cobro electrónico de los peajes, se realizaron procesos de entrega de dispositivos TAG en 12 comunas, lo que tuvo lugar en lugares cercanos a nuestros vecinos destinados por los municipios: plazas de armas, centros culturales, universidades, entre otros.

En cada lugar se dispuso durante 1 semana la instalación de 4 móviles adaptados como oficina, lo que permitió la firma de contrato y entrega de los dispositivos a la comunidad.



En materia de relacionamiento comunitario, Survías, a través de su encargada Territorial y Participación Ciudadana, mantiene un contacto directo y permanente con los dirigentes vecinales y la comunidad de las localidades aledañas a la Ruta 5, utilizando para ello todos los medios necesarios que faciliten el contacto y la atención de inquietudes de vecinos y usuarios. Esta forma de comunicación ha permitido tener mejor acercamiento con los vecinos y ha fortalecido la relación de ellos con la Sociedad Concesionaria.



## **6 Riesgos**

SURVÍAS enfrenta diversos factores de riesgo en consideración a sus obligaciones según el Contrato de Concesión, por un lado, debe diseñar, financiar y construir nuevas obras de infraestructura, implementar un Sistema de Cobro Electrónico, junto con además realizar labores de conservación y mantenimiento de la obra pública.

En específico, se han identificado como principales riesgos, los siguientes:

### **6.1 Riesgo de Ingresos**

El Contrato de Concesión considera un plazo variable determinado por el cumplimiento del Valor Presente de Ingresos ofertado, con un máximo de 32 años. En este contexto, el riesgo de ingresos se encuentra mitigado en monto, manteniéndose sólo una componente de riesgo en cuanto a la oportunidad de éstos.

### **6.2 Riesgo de accidentes y eventos que afecten los bienes de la Concesionaria**

La Sociedad Concesionaria, en virtud de sus obligaciones bajo el Contrato de Concesión, cuenta con Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil y Catástrofe, que incluyen amplias coberturas destinadas a mitigar los riesgos por daños que puedan sufrir los bienes de la Concesionaria y la continuidad del servicio.

### **6.3 Riesgo de Condiciones de Financiamiento**

La Sociedad actualmente se encuentra en un proceso de obtención de financiamiento para enfrentar sus obligaciones bajo el Contrato de Concesión.



## 7 Hechos Esenciales

28

- En Hecho Esencial de 3 de abril de 2024, se informó acerca de la Convocatoria para Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Concesionaria, a realizarse el 24 de abril de 2023, en las oficinas de Survías, indicándose las materias que serán sometidas a la aprobación de los accionistas:
  - (1) Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.
  - (2) Examen y aprobación del informe de auditores externos de la Sociedad.
  - (3) Destino y distribución de utilidades del ejercicio 2022.
  - (4) Designación de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023.
  - (5) Designación de periódico para efectos de la publicación de los avisos de citación a Junta de Accionistas y demás publicaciones que ordena la Ley.
  - (6) Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria.
- En Hecho Esencial de 25 de abril de 2023, se informó que el Sesión extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrado el 20 de abril de 2023, se acordó por unanimidad, revocar convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2023, citando a la Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2023.
- Mediante Hecho Esencial de 23 de agosto de 2023 se informaron los siguientes cambios en la administración de la Sociedad:
  - (1) Elección de don Tian Xiaoyu para ocupar el cargo de Presidente del Directorio.
  - (2) Elección de don Li Huidong para ocupar el cargo de Vicepresidente del Directorio.
  - (3) Nombramiento de don Han Junjie para ocupar el cargo de Director de Operaciones.
  - (4) Nombramiento de don Wen Yuan Yuan designado como representante subrogante en ausencia del Gerente General don Rosrigo Urzúa.
- A través de Hecho Esencial de 6 de noviembre de 2023, se informaron los siguientes cambios en la administración de la Sociedad:
  - (1) Elección de don Li Jianhui para ocupar el cargo de Presidente del Directorio.
  - (2) Elección de don Lou Shuyuan para ocupar el cargo de Subgerente General.
  - (3) Nombramiento de don Lou Shuyuan como representante subrogante en ausencia del Gerente General don Rodrigo Urzúa.
- A través de Hecho Esencial de 20 de diciembre de 2023, se informaron los siguientes cambios en la administración de la Sociedad:



- (1) Elección de don Han Junjie para ocupar el cargo de Director Suplente del Directorio, debido a la renuncia de don Liu Zhiyuan.
- (2) Elección de don Lou Shuyuan para ocupar el cargo de Director debido a la renuncia del Director don Liang Yongqiang y su suplente, don Wen Yuanyuan.

### Hechos posteriores

- Hecho Esencial de 26 de marzo de 2024: Se informaron los siguientes cambios en la administración de la Sociedad.
  - (1) Renuncia del Gerente General de la Sociedad, don Rodrigo Urzúa Alvarez, y del Director Titular don Lou Shuyuan.
  - (2) Designación de don Lou Shuyuan como Gerente General Interino de la Sociedad, y nombramiento de don Su Wenming como Director titular.
  - (3) Renuncia del Gerente Legal de la Sociedad, don Martín Vila Valtra, y el nombramiento de la nueva Gerente Legal, doña Carolina Morales Baier.



## 8. SUSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Todos los miembros titulares del Directorio y el Gerente General de “Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca - Chillán S.A.” abajo firmantes, declaran bajo juramento que la información contenida en la presente Memoria Anual 2023 es veraz conforme a la información que han tenido en su poder.

DocuSigned by:

**李建辉**

68D4D65E0683414...

Li Jianhui

Presidente del Directorio

DocuSigned by:

2B1A0EA9669C4B7

Wei Dai

Director

DocuSigned by:

**李军强**

C2F69DBBCA3F4A1...

Li Junqiang

Director

DocuSigned by:

**苏文明**

CB110D9C17AE4E7...

Su Wenming

Director

DocuSigned by:

05CE8877251F4E6...

Han Junjie

Director

DocuSigned by:

**娄书元**

4B527C1C55EB4B7...

Lou ShuYuan

Gerente General Interino